

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2002

RES. H. Nº 1739-021

Expte. Nº 4.491/02

VISTO:

La Circular Nº 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Estela Vázquez, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el período julio de 2.002;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR los gastos efectuados por la Maestría en Políticas Sociales, cuyo monto total asciende a la suma de pesos un mil ciento doce con cincuenta y dos centavos (\$ 1.112,52).

ARTICULO 2º - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago Nº 087-02

ARTICULO 3º - COMUNIQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - MARIN

LIC. E. CATALINA BULIUSASICH DECANA

acultad de Humanidados - UNGa.